

## LA EXALCALDESA DEL PP MIRIAM RABANEDA GUDIEL Y SU HERMANA TAMARA IMPUTADAS POR UN PRESUNTO DELITO DE PREVARICACIÓN

El Juez del Juzgado de Instrucción Nº 6 de Parla, a la vista de la documentación remitida, decidió el pasado 1 de febrero imputar por un presunto delito de prevaricación a Miriam Rabaneda, que fuera alcaldesa de Pinto de junio 07 a diciembre 2008 y a su hermana Tamara Rabaneda y que fue concejala de Hacienda.

El Juez argumenta la imputación en los cientos de informes negativos, alguno de ellos con reparos de legalidad, de la Interventora y Tesorera municipal ante los mandamientos de pago realizados por las hermanas Rabaneda.

Según el Juez en los Fundamentos Jurídicos dice: *“... Cuando se tuvo conocimiento por el mismo de la presentación de la moción de censura-el día 9 de diciembre-, se procedió “masivamente” y poniendo en grave riesgo incluso las retribuciones salariales del personal de la corporación, a pagar arbitrariamente obviando las exigencias legales al respecto, como hemos visto, tal número de facturas que insistimos se ha puesto al Ayuntamiento en una de las situaciones más difíciles de su historia reciente. Si se revisa la situación se observa con toda claridad que en el periodo comprendido entre el día 9 y 22 de diciembre, el pago acelerado de facturas resulta extraordinario, sólo en el referido periodo, se abonaron por orden del concejal responsable en cada caso, más de diez millones de euros (10.000.000, 00 €). se procedió arbitrariamente y a toda prisa a devolver 5.000.000,00 € mediante decreto de la Alcaldesa, suscrito dos días después de conocerse la presentación de la moción de censura; modo de proceder arbitrario, injusto, lesivo y contrario a Derecho, con clara intencionalidad de perjudicar gravemente la situación económica del Ayuntamiento y despreciando por tanto los intereses generales de los habitantes de Pinto”*

Así mismo, en breve, se presentarán las correspondientes querellas ante los Juzgados por presuntos delitos realizados en ASERPINTO por la exalcaldesa y expresidenta de la empresa municipal Miriam Rabaneda, Julio López Madera como Consejero delegado y del ex gerente Javier Polo Álvez.

A todo lo anterior, habría que sumar los efectos perniciosos para los ciudadanos de Pinto del gobierno del PP de Miriam Rabaneda en connivencia con el de Esperanza Aguirre en la Comunidad de Madrid, que paralizaron o eliminaron iniciativas ya acordadas o en trámite con la Comunidad de Madrid (Finalización CEIP Dos de Mayo, IES Calderón de la Barca, Parque de Bomberos, 3º Centro de Salud en la Tenerife, 7º Escuela Infantil, ejecución de obras del Plan Prisma 2008-2011, además de los cientos de empleos que supondrían proyectos empresariales como el Espacio del Motor...).

Desde Juntos por Pinto, siempre defendimos y en este caso también defendemos, mientras no haya sentencia firme, la presunción de inocencia de las dos concejalas del Partido Popular imputadas. A pesar de que ellas y el PP, se saltaron este principio básico en un Estado de Derecho, y utilizaron todos los medios públicos y privados para calumniar, mentir e intentar dar una imagen totalmente falsa y negativa de Juntos por Pinto y su portavoz Reyes Maestre, así como del gobierno legítimo nacido de una moción de censura legal y lo que es muchísimo peor del municipio de Pinto.

Doña Juana Valenciano haciendo uso de la Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, reguladora del Derecho de Rectificación, quiere rectificar la información aparecida en el número 148 de esta revista, en su página 11, haciendo la siguiente declaración expresa: *“Doña Juana Valenciano Parra no tiene contrato con el hospital de Valdemoro, hospital que a fecha de hoy ni he visitado”*